

POLÍTICA

The logo of the Universidad de La Alameda (UDLA) is a stylized, cursive script of the letters 'udla' in white, positioned to the right of the main title.

Créditos Académicos

Área responsable: Consejo Universitario

Versión: 3.0

Código: POL.SG.0004	Política de Créditos Académicos	Versión: 3.0
Fecha implementación: Mayo 2020		Página 1 de 4

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	DEFINICIÓN Y APLICACIÓN DEL CRÉDITO ACADÉMICO	2
3	REQUISITOS DEL SÍLABO	3
4	TOTAL DE CRÉDITOS U HORAS REQUERIDAS	3
5	CONCESIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS POR ASIGNATURAS	4

Responsables del documento		
Elaborado / Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Nombre: Danny Moya Cargo: Director General de Asuntos Regulatorios Académicos	Nombre: Gonzalo Mendieta Cargo: Rector	Consejo Universitario
Fecha: mayo 2020	Fecha: mayo 2020	Fecha: mayo 2020

Código: POL.SG.0004	Política de Créditos Académicos	Versión: 3.0
Fecha implementación: Mayo 2020		Página 2 de 4

1 INTRODUCCIÓN

Esta política especifica las definiciones que la Universidad de Las Américas utiliza para otorgar créditos académicos. Estas definiciones se alinean tanto con el Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior (CES) en marzo de 2019, como con la Credit Hour Policy de la Western Association of Colleges and Universities, Senior College and University Commission (WSCUC), en cumplimiento del Código de Regulaciones Federales, en sus secciones 34 600.2 y 34 602.24.

Actualmente, todas las carreras y programas que ofrece la UDLA cumplen con estas definiciones, excepto en los casos en que un estudiante esté cursando una versión anterior de una carrera o programa, en cuyo caso se han establecido equivalencias funcionales que aseguran la integridad académica.

2 DEFINICIÓN Y APLICACIÓN DEL CRÉDITO ACADÉMICO

Un crédito académico de la UDLA equivale a una hora de contacto directo entre el docente y los estudiantes, normalmente durante un período académico semestral de 16 semanas, con una relación mínima de 1:2 entre el tiempo asignado para las sesiones de clase y el aprendizaje autónomo, junto con otras actividades diseñadas para permitir que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje requeridos.

Las carreras de grado en modalidad presencial contienen un total de 48 horas de aprendizaje, con 16 horas de contacto docente-estudiante por crédito. Las sesiones de clase pueden ser de una sola hora o estar organizadas en grupos de acuerdo al diseño de cada asignatura. Un semestre regular en las carreras presenciales comprende un periodo de 16 semanas. Estas carreras requieren que un mínimo del 75% del total de sus horas se impartan de forma presencial.

Los programas de posgrado en modalidad presencial también requieren 16 horas de contacto directo por cada crédito académico, pero la relación esperada entre las sesiones de clase y el aprendizaje fuera de clase es de al menos 1:2,5 horas, para un total mínimo de 56 horas de aprendizaje. Los programas de posgrado, en la mayoría de los casos, constan de 20 semanas por semestre, con una programación continua durante un año calendario. Las sesiones de clase pueden impartirse módulo por módulo en un formato intensivo durante unas pocas semanas, incluyendo sesiones nocturnas y de fin de semana, o pueden

Código: POL.SG.0004	Política de Créditos Académicos	Versión: 3.0
Fecha implementación: Mayo 2020		Página 3 de 4

desarrollarse durante un período de más de 16 semanas. Independientemente de la duración total de una asignatura o de cuándo se lleve a cabo, el contacto directo por crédito para las asignaturas presenciales es siempre de 16 horas.

Las asignaturas impartidas en línea o en modalidad semi-presencial deben desarrollar los mismos resultados de aprendizaje y reflejar los mismos estándares de rendimiento que sus homólogos de modalidad presencial, y por esta razón, deben mantener las mismas expectativas en cuanto al total de horas de aprendizaje; sin embargo, la cantidad de horas de contacto sincrónico entre docentes y alumnos varía dependiendo de si la asignatura se imparte a nivel de licenciatura o posgrado, así como del tipo de programa al que pertenezca la asignatura. Los programas de posgrado presenciales tienen un mayor número de sesiones sincrónicas en las pocas asignaturas en línea que incluyen, mientras que los programas totalmente en línea tienen tan sólo cuatro sesiones sincrónicas por crédito. Los programas de posgrado semi-presenciales son aquellos en que menos del 50% del programa total se desarrolla en formato online, también tienen sesiones sincrónicas en todas las asignaturas en línea. Independientemente del tipo de programa al que pertenezcan, las asignaturas en línea están diseñadas para que una mayor proporción del aprendizaje del estudiante se logre de forma autónoma o en contacto con otros estudiantes, fuera de las sesiones sincrónicas programadas regularmente.

3 REQUISITOS DEL SÍLABO

El sílabo de cada asignatura indica el número de sesiones de clase y la cantidad de estudio autónomo y otras actividades, de manera que el número de créditos otorgados para cada asignatura refleja con precisión el volumen de trabajo de la misma, considerando cualquier variación con respecto a las 16 horas de contacto directo por crédito y según la modalidad de la asignatura.

4 TOTAL DE CRÉDITOS U HORAS REQUERIDAS

Las nuevas reglamentaciones nacionales permiten a las instituciones de educación superior utilizar tanto el número total de horas por carrera o programa como el número total de créditos; la UDLA utiliza ambos métodos para tener la equivalencia funcional frente a los requerimientos de acreditación de WSCUC, así como para la facilitar procesos de transferencia de créditos, homologaciones y otros reconocimientos académicos.

Código: POL.SG.0004	Política de Créditos Académicos	Versión: 3.0
Fecha implementación: Mayo 2020		Página 4 de 4

Para los títulos de licenciatura y algunos títulos profesionales de tercer nivel, se requieren por lo menos 120 créditos, o 5.760 horas, para la graduación. Estos créditos pueden incluir requisitos de trabajos de titulación, así como créditos para pasantías pre-profesionales o prácticas clínicas. La UDLA requiere más de este mínimo en sus carreras de Ingeniería, Derecho y Arquitectura, para cumplir con los estándares de acreditación internacional. Para las carreras de Odontología y Medicina Veterinaria, el CES requiere un mínimo de 135 créditos, o 6.480 horas, y en la carrera de Medicina el requisito del CES es de 150 créditos o 7.200 horas, más un año calendario completo de prácticas clínicas. Las carreras pueden exceder este número mínimo de créditos, pero la carga académica promedio es de 15 créditos por semestre.

Para los programas de posgrado, el número mínimo de créditos para una maestría es de 30 créditos, o 1.440 horas.

5 CONCESIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS POR ASIGNATURAS

Para recibir créditos académicos por una asignatura cursada, el estudiante debe obtener una calificación promedio final de al menos 6,0/10,0 en las asignaturas de carreras de grado o 75,0/100 en las asignaturas de programas de posgrado.

La siguiente escala aplica para las calificaciones en las asignaturas de carreras de grado:

Calificación de 9.1 a 10.0: Excelente
 Calificación de 8.0 a 9.0: Muy bueno
 Calificación de 7.0 a 7.9: Bueno
 Calificación de 6.0 a 6.9: Aprobado
 Calificación de 1.0 a 5.9: Reprobado

La siguiente escala aplica para las calificaciones en las asignaturas de programas de posgrado:

Calificación de 95 a 100: Excelente
 Calificación de 88 a 94: Muy bueno
 Calificación de 82 a 87: Bueno
 Calificación de 75 a 81: Aprobado
 Calificación de 1.0 a 74.9: Reprobado